

POLÍTICA DE CÓDIGO DE CONDUCTA



2025

DOCUMENTO:	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA PROFESIONAL
ENTIDAD:	GRC-RISK
ALCANCE:	Todos los procesos
VERSIÓN:	3.0
ELABORADO POR:	Giovanna García (ADM)
APROBADO POR	Marco Alvarez (CEO)
RESUMEN:	Este documento establece los lineamientos que debe seguir GRC RISK a fin de establecer los compromisos en el Código de Conducta y Ética Profesional
FECHA:	25 de setiembre 2025

1. ALCANCE

El alcance de este documento comprende a todo el personal y consultores de GRC RISK, desde los accionistas, CEO, colaboradores, consultores y terceros que actúen en representación de GRC RISK (en adelante “integrantes”).

2. AMBITO DE APLICACIÓN

- El presente Código de Conducta y Ética Profesional no tiene la intención de describir cada conducta que debemos aplicar, ni entregar una respuesta definitiva a todas las preguntas.
- Confiamos en que nuestros integrantes utilizarán su buen juicio y sentido común ante situaciones cotidianas consultando también las políticas que regulan cada materia específica.
- Lo establecido en el presente Código es aplicable durante el desarrollo de las funciones de cada integrante asignado a un proyecto y en aquellas situaciones que, aun fuera del ámbito de dichos proyectos, puedan generar un impacto relevante en la organización.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 DE TODOS LOS CONSULTORES Y COLABORADORES

- Cada uno de los integrantes son responsables de conocer y aplicar las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo aquellas políticas delineadas en este Código y otras políticas establecidas en GRC RISK.
- La violación de lo establecido en el punto anterior, podrá resultar en sanciones o incluso la terminación anticipada del contrato, así como las demás implicancias legales que sean aplicables.
- También es responsabilidad de cada uno, consultar en caso de duda, denunciar cualquier evento a tiempo, y revelar potenciales problemas, como se prevé en el capítulo “Procedimiento de Canalización de Consultas y Denuncias”

3.1 DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN, tendrá la función de la administración operativa del presente Código y será responsable de:

- Responder a las dudas en relación con el contenido de este documento.
- Llevar a cabo una efectiva difusión del Código a los integrantes.
- Monitorear el proceso de forma debida y custodiar la “Carta de Compromiso y Aceptación”.
- Administrar el proceso anual de “Confirmación”.
- Proponer modificaciones al contenido del Código.
- Asegurar que los nuevos integrantes reciban el Código, confirmen su lectura y firmen la “Carta de Compromiso y Aceptación”, la cual se adjuntará a la carpeta personal de cada integrante.

4. MEDIOS DE DIFUSIÓN

- Se entregará un ejemplar (digital) del Código de Conducta a cada uno de los nuevos integrantes de GRC RISK.
- Los actuales y futuros integrantes deberán confirmar haber recibido y leído este documento, a través de la firma de la “Carta de Compromiso y Entendimiento”.

- Se prevee un proceso de “confirmación” donde se solicitará a los integrantes de GRC RISK, que confirmen la lectura y conocimiento actualizado del Código, declarando las excepciones que apliquen.

5. EXCEPCIONES

- Cualquier situación que se aparte de lo expresado en el presente Código, el integrante debe dejar constancia o darla a conocer y deberá ser comunicada al área de Administración y/o a la Gerencia General y ser manifestada en la declaración de “Conflictos de Interés”, de ser aplicable.

6. FECHA DE VIGENCIA

- El presente Código entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022 y es aplicable por un plazo indefinido.

7. RELACION CON NUESTROS CLIENTES

Buscar permanentemente la satisfacción de nuestros clientes no es sólo una noble declaración, es una constante fuente de inspiración que da forma a cada una de nuestras acciones.

- En GRC RISK, lo que nos mueve cada día es la plena satisfacción de nuestros clientes; por ello, buscamos constantemente entregarles un servicio de excelencia.
- Las relaciones con nuestros clientes se basan en el respeto, la transparencia y la dignidad.
- Procuramos ejecutar nuestros proyectos que nos encargan de forma que garanticen la calidad de nuestros servicios velando por el estricto cumplimiento de todas las normativas legales vigentes y requisitos de los clientes que resulten aplicables y haya sido debidamente comunicados en el marco de los servicios contratados.

Excelencia en la prestación de nuestros servicios.

- Uno de nuestros objetivos clave de desempeño, es la prestación de un servicio de excelencia a nuestros clientes: satisfacer sus expectativas, escuchándolos, anticipándonos y respondiendo a sus necesidades e inquietudes.
- La atención a las necesidades y reclamos de nuestros clientes, deben ser procesados y atendidos oportunamente.
- Los consultores y colaboradores de GRC RISK, no aceptarán regalos ni gratificaciones de ningún tipo por parte de nuestros clientes.

Comunicación veráz y transparente

- Nuestra reputación en la industria se basa en la credibilidad y transparencia que generamos en nuestros clientes.
- No realizamos, bajo ninguna circunstancia ningún tipo de publicidad engañosa (en nuestras redes sociales como Facebook, LinkedIn o página web) de nuestros servicios.
- Toda comunicación con nuestros clientes se basa en los principios de transparencia de información honestidad y claridad.

Confidencialidad y Protección de Información

- Respetamos la privacidad de nuestros clientes y protegemos cualquier tipo de información de nos entregan.
- Esta información será utilizada solo para propósitos legítimos que realizamos en las actividades relacionadas a los proyectos que se nos encarga, así como al estricto cumplimiento de la normativa local vigente, como en materia de las leyes de Protección de Datos Personales como las relacionadas a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- Solo los integrantes de acuerdo a sus funciones que necesiten tener acceso a dicha información, podrán hacerlo. Asimismo mantendremos reserva de la información sensible o considerada Información Privilegiada, que nos compartan nuestros clientes.
- Cualquier infracción relacionada se considerará falta grave y será sancionada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades penales que señale la Ley.

8. RELACION CON PROVEEDORES, SOCIOS COMERCIALES Y TERCEROS

Mantenemos relaciones íntegras y transparentes con proveedores, socios comerciales y terceros, asegurando un trato justo y basado en criterios objetivos. Esperamos que cumplan la normativa aplicable, actúen éticamente y respeten los principios de este Código y los requisitos de nuestros clientes cuando corresponda.

9. RELACION CON INTEGRANTES

Nuestro pilar fundamental lo constituyen nuestros integrantes quienes con su entrega diaria, hacen de GRC RISK una consultora líder.

Respeto y dignidad

- Aspiramos a proporcionar a nuestros consultores y colaboradores un grato ambiente laboral, el cual debe sustentarse en el respeto mutuo, un trato digno, justo, amable y cordial en todo momento.
- Nuestra consultora reconoce que la diversidad de géneros, razas, política, religión, edad, orientación sexual, discapacidad, estado civil o cualquier otra índole, enriquece nuestro ambiente laboral. Estas diferencias nos permiten conectar mejor con las necesidades e intereses de nuestros clientes.
- En GRC RISK no se tolera ningún tipo de acoso, acto violento, amenaza ni represalias. Toda conducta inapropiada de naturaleza sexual, ya sea verbal o física se considerará como un acoso sexual. Quién se sienta acosado, debe comunicarlo inmediatamente a la Gerencia General o Gerencia de Administración o utilizar el canal de denuncias, para tomar las medidas respectivas.

Ambiente seguro y saludable

- En GRC RISK resguardamos la vida, la salud y la seguridad de nuestros integrantes rigiéndonos por normas establecidas en la legislación vigente y en los Reglamentos Internos de Salud, Orden, Higiene y Seguridad.
- GRC RISK se compromete a brindar un ambiente libre de alcohol, tabaco y drogas.
- En tal virtud, no se permite a los integrantes vender, poseer, comprar, transferir o estar bajo la influencia de drogas y/o alcohol en las instalaciones de nuestros clientes, durante las horas de trabajo o en ámbitos u horarios ajenos de tal forma que pueda causar un impacto negativo en GRC RISK.

Respeto a los derechos laborales

- Cada integrante tiene una responsabilidad personal e intransferible, dado por el cargo o responsabilidad que desempeña en virtud de la cual, tiene el derecho irrenunciable de percibir una remuneración a cambio de su trabajo y de acuerdo a la modalidad que haya sido contratado.
- GRC RISK reconoce el derecho de todo integrante a asociarse libremente, respetando la legislación laboral vigente y cumpliendo con las legislaciones emanadas del cargo. Asimismo, respetamos a cabalidad la legislación vigente en materia de trabajo infantil y promovemos el respeto de los derechos fundamentales, rechazando cualquier forma de trabajo forzoso, trata de personas, servidumbre o explotación .

Información personal y confidencialidad de los integrantes

- Valoramos el respeto mutuo y la privacidad de nuestros integrantes. Toda información relacionada con datos personales o relación laboral, es confidencial, tanto durante su permanencia en GRC RISK, así como una vez concluida esta.

Finanzas personales

- Los integrantes deben demostrar habilidad para la administración de sus finanzas personales así como para el uso del crédito y mantener un adecuado endeudamiento en el Sistema Financiero, a fin de evitar afectar su adecuado desempeño laboral.
- Asimismo, deben saber que actuar como garante o aval de un crédito de terceros, puede ser una práctica riesgosa, por lo que se alienta a no asumir dicha responsabilidad a menos que estén en total capacidad de asumirla en caso sea requerido.

Relaciones personales

- Las relaciones entre los integrantes de GRC RISK deben basarse en el respeto y confianza.

Respeto a la comunidad y medio ambiente

- En GRC RISK nos hacemos responsables en garantizar armonía con nuestros entornos.

10. PROTECCION DE LOS ACTIVOS DE GRC RISK

- Todos los integrantes de GRC RISK somos responsables de darle el mejor uso a los activos de la compañía.

Frente al fraude, robo y hurto

- El robo: es el apoderamiento de bienes muebles ajenos, cualquiera sea su valor, aplicando la fuerza o violencia. En cambio el hurto, no contempla el uso de la fuerza.
- El fraude: es el engaño o abuso de confianza, actuando u omitiendo intencionalmente información, generando un daño patrimonial a la empresa.

En GRC RISK no se tolerarán el robo, hurto y fraude en ninguna circunstancia.

- La adecuada protección de los intereses de GRC RISK, hace que sea una obligación denunciar oportunamente las conductas fraudulentas de las que se tenga conocimiento en el desempeño de sus funciones.
- Es responsabilidad de todos los integrantes prevenir el fraude, tanto para proteger la reputación de la empresa como para evitar pérdidas monetarias.

Secretos comerciales

- Las estrategias, metodologías, proceso, sistemas y know-how generado por GRC RISK, forman parte del patrimonio intelectual de nuestra empresa y lo que denominamos “Secretos Comerciales”. Es nuestro deber protegerlos y conservar su confidencialidad.
- Por otra parte, en GRC RISK se cumplen todas las leyes, regulaciones y compromisos contractuales con respecto a los secretos comerciales de terceros y al uso de material protegido por derecho de autor (copyright), tales como: artículos (material de libros, revistas, guías) , software, gráficos, mapas, películas y música entre otras.
- Por ello tenemos especial cuidado con la información de terceros protegida por la legislación vigente. No se copiará, adaptará ni publicará material protegido por el derecho de autor, sin la autorización correspondiente.

Conflictos de interés

- Un conflicto de interés surge en cualquier situación en que un integrante de GRC RISK utilice sus contactos o su posición en la empresa en beneficio de sus propios intereses, negocios o finanzas personales.
- Deben evitarse todo tipo de situaciones que den lugar a la impresión de que el integrante no puede cumplir con sus funciones de manera objetiva, debido a segundos intereses , opuestos a los de GRC RISK.
- Es responsabilidad de cada integrante notificar cualquier situación de potencial conflicto de manera inmediata a la instancia superior correspondiente o a la Gerencia General o Gerencia de Administración.

Relación con funcionarios públicos

- Es política de GRC RISK no dar (consentir), prometer, entregar , autorizar ni ofrecer, exigir o aceptar, ningún tipo de gratificación o regalo ya sea en dinero o en especie, a las autoridades competentes con el objetivo de obtener algún tipo de ventaja.
- El “Cohecho”, ocurre cuando se ofrece, promete, diere o consienta en dar a un empleado público un beneficio económico o de otra naturaleza para que esta realice acciones u omisiones indebidas en su trabajo, con miras a la obtención de ventajas indebidas, como por ejemplo, un permiso o la condonación de una multa.
- En GRC RISK protegemos la sociedad y la reputación corporativa, por la cual rechazamos cualquiera de estas actividades. Debemos detectar y denunciar estos delitos cuando nos enfrentemos o nos demos cuenta de uno de ellos.
- Las respuestas a requerimientos de información por parte de las autoridades, funcionarios públicos, reguladores o gubernamentales, deben contar con autorización expresa de la Gerencia General o quién esta designe.

Actividades políticas

- GRC RISK no desalienta la participación de sus integrantes en actividades políticas fuera de las horas asignadas a los proyectos encargados. Sin embargo, estas no podrán ser efectuadas a nombre de GRC RISK o causar algún impacto negativo para GRC RISK.

11. PREVENCIÓN DEL DELITO, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

- El “Delito” es toda acción u omisión tipificada como infracción penal en la legislación vigente, que puede generar responsabilidad para la persona que la realiza y, en determinados casos, para GRC RISK.
- El “Lavado de Activos”, es el intento de ocultar o disimular la naturaleza, ubicación, origen, propiedad o control de dinero o bienes obtenidos ilegalmente, a través de delitos como tráfico de drogas, tráfico de armas, promoción de prostitución infantil, secuestro, uso de información privilegiada, fraude al fisco, tráfico de influencias, entre otros.
- El “Financiamiento al Terrorismo” ocurre cuando cualquier persona, natural o jurídica, por cualquier medio, solicite, recaude o prevea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquier delito terrorista. Por ejemplo entregando donaciones a organizaciones de manifestación violentista.

Cumplimiento de leyes para prevenir el delito, el lavado de activos y financiamiento al terrorismo

- GRC RISK prohíbe cualquier conducta que pueda constituir delito y adoptará medidas razonables para prevenir su ocurrencia.
- En GRC RISK apoyamos firmemente el esfuerzo internacional en la lucha contra el crimen organizado, asumiendo la obligación y compromiso de apoyar a las autoridades en la identificación de este tipo de transacciones.
- Este compromiso con la honestidad y transparencia, incluye estar atentos y evitar situaciones que pudieran relacionarse con el delito de “Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”, de acuerdo a las leyes aplicables.
- Este compromiso de carácter obligatorio incluye proteger nuestra reputación asegurando el estricto cumplimiento de las verificaciones previas a la contratación de un integrante, de acuerdo a los procedimientos internos aplicables.
- Esto implica poner especial énfasis en las políticas relacionadas con la debida diligencia del conocimiento de nuestros integrantes y del mercado; así como del compromiso de capacitar permanentemente a nuestros integrantes y respetar los principios rectores, valores, políticas, procesos y controles aplicados para administrar la exposición a este riesgo.

12. CUIDADO DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA

La información corporativa es uno de los activos más valiosos de la empresa por lo que su administración y manejo debe ser responsable, seguro, objetivo y de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y las políticas internas.

Divulgación de la información

- La información que GRC RISK prepara y entrega a sus integrantes, autoridades y otros grupos de interés, será completa, objetiva, precisa oportuna y clara.
- Para cumplir con ello, en GRC RISK no aceptamos la adulteración o tergiversación de ninguna información que circule dentro de la empresa y/o se difunda al exterior.

Confidencialidad de la Información

- La información es uno de los principales activos de nuestra empresa. Por ello, esperamos que nuestros integrantes matengan en estricta reserva toda la información GRC RISK y de nuestros clientes.
- Los integrantes de GRC RISK no pueden divulgar ningún tipo de información confidencial, catalogada como “Información Privilegiada” ni de GRC RISK ni de nuestros clientes. Esto es aplicable incluso a quienes abandonen la empresa.
- Todas aquellas personas que tengan legítimo acceso a información sensible deben procurar que esta no sea divulgada sin autorización y cuidarla de quién no debe acceder a ella. Queda especialmente prohibido suministrar cualquier información que sea brindada o disponibilizada por nuestros clientes.
- No rige esta prohibición, cuando se trata de información pública.

Comunicación Externa

- Para asegurar que la información de la empresa se entrega en forma completa, exacta y oportuna, las únicas personas autorizadas a realizar cualquier comunicación o declaración a los medios en relación con GRC RISK, son el Gerente General o quién este designe bajo expresa autorización.
- Por ello, no se puede efectuar ningún tipo de declaración ante los medios (diarios, revistas, televisión, etc) verbal o escrita, oficial o extraoficial, en nombre de GRC RISK, sin la autorización antes mencionada.

Compromiso de Libre Competencia

- GRC RISK basa sus relaciones comerciales en principios éticos, sustentados en la buena fé, confianza mutua, lealtad comercial y profesionalismo, atributos esperados en toda economía de libre mercado.
- Buscamos crear relaciones basadas en la buena voluntad, por lo que consideramos impropia cualquier tipo de expresión dirigida a desacreditar o ridiculizar a nuestros competidores.

13. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y CANALIZACIÓN DE DENUNCIAS

Canal formal de consulta y denuncias,

- denuncias@grcrisk.pe

enlace publicado en la pagina web (www.grcriskcorp.com)

Seguimiento de denuncias

- RECIBIDA LA DENUNCIA, a cada reporte se le asignará un código de denuncia, cuando aplique.
- CLASIFICACIÓN DE LA DENUNCIA, si realizará la investigación para estudiar la situación denunciada de acuerdo a su naturaleza.
- INVESTIGACIÓN, la situación denunciada es investigada de manera objetiva, imparcial, confidencial y oportuna, garantizando el debido proceso y la adecuada documentación de las actuaciones.
- RESOLUCIÓN, se realiza un reporte con los resultados obtenidos de la investigación según se el caso.

Las denuncias son tratadas con absoluta confidencialidad, sin embargo, alentamos a nuestros integrantes, a asumir responsabilidad de forma de garantizar la seriedad de la denuncia y su seguimiento eficaz.

Toda represalia contra un integrante que reporte un problema con total honestidad, constituye una violación al Código.

No se tolerarán represalias contra aquellas personas que efectúen denuncias de buena voluntad, aún en aquellos casos en que pueda comprobarse que estaban en un error. Los mismos canales de denuncia presentador podrán ser utilizados para notificar estos casos de represalia.

Sanciones

- La violación a lo establecido en el presente documento y sus políticas, dará lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo, así como en acciones correctivas y/o incluso la terminación anticipada del contrato, el cobro de daños y perjuicios y/o la presentación de cargos legales. Adicionalmente, en los casos que corresponda, se reportará a las autoridades para que estas actúen debidamente.
- Las sanciones aplicables por la transgresión al Código no eximen de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que determine iniciar la Alta Gerencia.